

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SOLICITUD TELEMÁTICA AYUDAS AUTÓNOMOS

Con el fin de evitar la saturación de las redes y servidores de Generalitat Valenciana ante la previsión del gran volumen de solicitudes de las ayudas extraordinarias a personas trabajadoras autónomas el procedimiento de solicitud se va a desarrollar en dos fases.

1.- Una primera fase en la que los interesados presentarán únicamente el impreso de solicitud abreviada, un documento sencillo, con pocos campos, cuya presentación dará al solicitante un número de expediente y fecha y hora de presentación

Esta será la fecha y hora de criterio para la concesión si en la segunda fase la documentación se presenta completa y no es necesario requerir.

Con esta presentación de solicitud abreviada, el sistema informático asignará a cada persona interesada un día y franja horaria para completar la solicitud

2.- En la segunda fase, en el día y hora asignada las personas interesadas completarán la solicitud con el resto de datos necesarios (los datos de la solicitud abreviada se volcarán automáticamente por el sistema) y la documentación preceptiva según el decreto de convocatoria.

Si en esta segunda fase se completa correctamente la solicitud la misma se entiende presentada en el día y hora de la presentación en primera fase.

En caso de que alguna persona interesada, por cualquier motivo, presente la documentación en un momento posterior al de la cita la misma será aceptada, pero la fecha de criterio será la del día y hora en que se complete la documentación.

Igual en caso de que sea necesario requerir a las personas interesadas, se tomará la fecha de subsanación, es decir, cuando el expediente esté completo

De esta forma, la presentación inicial a las 9.00 horas del día 8 de abril, momento de máxima afluencia de solicitudes, será sobre un modelo de documento abreviado que requiere menos recursos de red y la presentación de la documentación que sí exige un consumo importante de red, se hará de forma escalonada.

Por otra parte, destacar que el comienzo del plazo a 9 de la mañana se ha previsto para evitar que cualquier fallo en los sistemas, no deseado en ningún caso, perjudique a las personas solicitantes y les obligue a permanecer al frente del ordenador desde las 00.00 horas durante toda la noche hasta que se pudiera solucionar el incidente.

A las 9 de la mañana el personal de la DGTIC estará "de guardia" para solucionar cualquier incidente, aunque con este sistema de doble solicitud no se prevé que lo haya